octubre 2025

Doctor
**YURY ANDREA FLOREZ LARA**
Teléfono: 3223067003
Email: yuriflorez04@gmail.com
E.S.M.

Muy respetuosamente me permito informarle que su propuesta para la suscripción de un Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es **: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DEL PROYECTO "FORMULAR LOS PLANES MUNICIPALES DE TURISMO DE SALAZAR COMO HERRAMIENTA PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO Y COMPETITIVIDAD DE ESTA SUBREGIÓN ,** ha sido aceptada. La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta. El oferente cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por parte de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE**. Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de ASOMUPOCC

Las actividades a realizar, entre otras, son las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES**:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades y productos definidos en los términos de referencia, en los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
2. Desarrollar el objeto contractual de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y normativos que establezca la entidad contratante.
3. Presentar los informes de avance y resultados en la forma, periodicidad y contenido que solicite la supervisión del contrato.
4. Mantener comunicación permanente con el supervisor y con el equipo del proyecto, informando oportunamente sobre avances, dificultades y recomendaciones.
5. Garantizar la confidencialidad y reserva de la información a la que tenga acceso en virtud del contrato.
6. Cumplir con la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad social y de riesgos laborales, asumiendo las obligaciones propias de un contratista independiente.
7. Participar en reuniones, talleres, capacitaciones y espacios de coordinación convocados por la entidad o relacionados con el objeto del contrato.
8. Velar por la calidad técnica de los productos y actividades entregados, garantizando que cumplan los estándares exigidos.
9. Responder por los perjuicios ocasionados por dolo o culpa en la ejecución de las actividades contratadas.
10. Entregar, al finalizar el contrato, los productos, insumos, informes, bases de datos y demás materiales elaborados durante la ejecución, los cuales serán propiedad de la entidad contratante.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** El CONTRATISTA cumplirá las siguientes

1. Realizar el levantamiento de información primaria en campo (encuestas, entrevistas, talleres participativos).
2. Apoyar en la identificación y registro de atractivos turísticos, inventarios y caracterizaciones locales.
3. Recolectar información socioeconómica y territorial relevante para los diagnósticos.
4. Consolidar y organizar bases de datos, registros fotográficos y de georreferenciación.
5. Entregar oportunamente la información recolectada al analista para su procesamiento.
6. Participar en las jornadas de socialización comunitaria y apoyar en la logística de campo.
7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, ética y respeto cultural durante las actividades de campo.
8. Apoyar en la elaboración de diagnósticos preliminares de cada municipio.
9. Garantizar la calidad, veracidad y oportunidad de la información recolectada.

10. Presentar reportes de avance de sus actividades al coordinador del proyecto.

**PLAZO:** El plazo de ejecución total del contrato será de DOS (02) MESES

y se inicia a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR**: ASOMUPOCC fija el valor del contrato en la suma CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000,00)

**FORMA DE PAGO:** ASOMUPOCC determina como forma de pago del contrato la siguiente:

•DOS (02) PAGOS mensuales iguales cada uno por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) mcte, mes vencido, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Atentamente,

**CAROLINA PEÑARANDA PUERTO**
Directora Ejecutiva